



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**
Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 04 FEB. 2009

Puyo, 26 de Enero de 2009.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - AMBATO
Ambato.-

De mi consideración:

Ajunto a la presente sírvase encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones en el Capital Social de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cia. Ltda., a fin que se digna proceder a su correspondiente legalización u aprobación.

Atentamente,

Dr. Elías Barrera R.
MAT. 06 COL. A. DE PASTAZA

*Marcelo:
favor a bordo
M*

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**
Tanya Paredes
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: 03 FEB. 2009

346

NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXX

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM
PAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.
OTORGADA POR:

JULIO FLAVIO CORDERO HUGO Y MARIANA DE JESUS BE
NALCAZAR VINUEZA.

A FAVOR DE: JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR

CUATIA: USD. 26,00

Mera, a 23 de diciembre del 2008

Digitado Jusatones 10.02.2009



ESCRITURA No.....

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.: OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES: JULIO FLAVIO CORDERO HUGO Y MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR .- CUANTIA: USD. 26,00 X. X.

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de diciembre del dos mil ocho, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los señores: JULIO FLAVIO CORDERO HUGO conjuntamente con su cónyuge la señora MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor: JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de instrumentos Públicos que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE

R. L.



**PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA.**

LTDA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- En la celebración del

presente instrumento intervienen, por una parte, en calidad de

CEDENTES los cónyuges señores: **JULIO**¹ **FLAVIO**

CORDERO HUGO y la señora **MARIANA**² **DE JESÚS**

BENALCAZAR VINUEZA, de ocupación chofer profesional y

quehaceres domésticos, respectivamente; y, por otra parte, en

calidad de **CESIONARIO** el señor **JULIO CESAR**³ **CORDERO**

BENALCAZAR, de estado civil casado, de ocupación chofer

profesional. Los comparecientes son todos mayores de edad y

absolutamente capaces, cual en derecho se requiere, para contratar

y obligarse.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a) Mediante

escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil

novecientos noventa y uno, ante el doctor Jorge Ruiz Alban,

Notario Tercero del cantón Ambato, inscrita el veintiséis de marzo

de mil novecientos noventa y uno en el registro Mercantil del

cantón Pastaza, bajo el número siete, se constituyó La

COMPAÑIA " TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA.

LTDA.", con domicilio principal en la ciudad de Puyo, cantón y

Provincia de Pastaza; b) Los Cedentes cónyuges **JULIO**¹ **FLAVIO**

CORDERO HUGO y **MARIANA**² **DE JESUS BENALCAZAR**

VINUEZA, son dueños y propietarios de cuatrocientos veintiséis

(426) participaciones en el capital social de la Compañía referida;

c) La Junta Universal de Socios, realizada el cinco de diciembre

del dos mil ocho, autorizó a Julio Flavio Cordero Hugo, para que



ceda y transfiera veintiséis de las cuatrocientas veintiséis PARTICIPACIONES que tiene en el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA. a favor del señor JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR, detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta Universal de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. **TERCERA : CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA." de conformidad con los términos que a continuación se expresan: 1. **CESION.**- Por el presente instrumento los cónyuges señores JULIO FLAVIO CORDERO HUGO y MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA, CEDEN a perpetuidad las veintiséis (26) Participaciones a favor del señor JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR. 2.- **PRECIO.**— El precio convenido entre las partes es de un dólar por cada participación que multiplicado por las veintiséis (26) participaciones da un total de veintiséis dólares (26); pago que se efectúa en moneda de curso normal y legal y a entera satisfacción de los cedentes, quienes manifiestan tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto.- 3.- **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, tanto CEDENTES como CESIONARIO; aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- 4.- **ANOTACIÓN.**- En virtud de la aceptación

R. L.



referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente al **CESIONARIO**, previa anulación de los que se otorgaron a favor del **CEDENTE**.

CUARTA : AUTORIZACIÓN: La señora Mariana de Jesús Benalcázar Vinueza autoriza a su cónyuge señor Julio Flavio Cordero Hugo para que ceda las veintiséis participaciones que posee en la compañía.-

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es: VEINTISEIS DOLARES (USD. 26, 00).-

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos habilitantes se agregan a la presente escritura: copia de la convocatoria, copia de la Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., realizada el cinco de diciembre del dos mil ocho; copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación y copia del carnet del profesional que los patrocina. Sírvase señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Elías Barrera Rea, inscrito con la matrícula profesional número cero seis del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con

R. L.



C O N V O C A T O R I A

Se convoca a una sesión universal de socios de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes cinco de diciembre de 2008, a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Concurrencio y aprobación del traspaso de participaciones del señor Julio Flavio Cordero Hugo, a favor del señor Julio Cesar Cordero Benalcazar

La sesión tendrá lugar con la asistencia del total del capital social.

Puyo, 25 de noviembre de 2008.

Sr. Mario Paredes
GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA**



En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho, a las veinte horas treinta minutos, en su domicilio principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, se reúnen en sesión universal los socios de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cia. Ltda, previa la convocatoria cursada en debida y legal forma- misma que se adjunta a esta acta-. Preside la sesión el socio Carlos Real, en calidad de Presidente. Instalada la sesión interviene como secretario el socio Mario Paredes, en su calidad de Gerente General, al cual pide el presidente dé lectura a la lista de socios concurrentes, siendo estos: señores Eliecer Guerra con cuatrocientas treinta y un participaciones, el señor Julio Flavio Cordero con cuatrocientas veinte y seis participaciones, el señor Mario Paredes con cuatrocientas cincuenta y dos participaciones, el señor Carlos Chávez con veintiún participaciones, el señor Carlos Real con cuatro participaciones, la señora Gloria Martínez con veintiún participaciones, el señor Edmundo Pico con catorce participaciones, el señor Teodoro Flores con siete participaciones, el señor Ismael Heredia con catorce participaciones, el señor Freddy Naranjo con siete participaciones; y, el señor José Luis Obilluz Mancheno, con cinco participaciones. Todos los comparecientes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Comprobado el quórum respectivo, el presidente declara formalmente constituida la sesión universal de socios y pide a secretaria que proceda a dar lectura a la respectiva convocatoria, lo cual se hace de inmediato, siendo su texto el siguiente:

"Se convoca a una sesión universal de socios, de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.** a realizarse el día viernes cinco de diciembre de 2008 a las 20h00, en el local principal ubicado en las calles Sucre y 9 de Octubre, de esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del traspaso de participaciones del señor Julio Flavio Cordero Hugo, a favor del señor Julio Cesar Cordero Belcazar

Por tratarse de primera convocatoria, la sesión tendrá lugar con la asistencia de más de la mitad del capital social.

Puyo, 25 de noviembre de 2008.

Sr. Mario Paredes

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA".

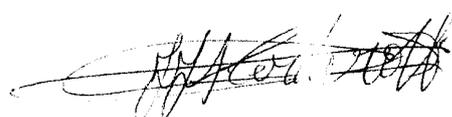
El señor Presidente dispone se dé lectura por secretaria al oficio enviado por el señor Julio Flavio Cordero Hugo. El secretario proceda a dar lectura del oficio en



reunión, mediante el cual el señor Cordero Hugo pone en consideración de la Junta de Accionistas su deseo de transferir veinte y seis participaciones de las cuatrocientas veinte y seis que tiene en la Compañía, transferencia que indica será a favor de su hijo Julio César Cordero Benalcázar. Luego de leído el documento pide la palabra el socio señor José Luis Ubilluz quien manifiesta conocer de mucho tiempo atrás a Julio César Cordero Benalcázar señalando que se trata de una excelente persona, quien en base a su dedicación al trabajo y su don de gentes se ha hecho merecedor del respeto y la confianza de quienes lo conocen, considerándolo un buen elemento para que pase a integrar la compañía como un socio más. Toma la palabra el señor Socio Carlos Chávez quien se sujeta a las palabras del señor José Luis Ubilluz, agregando que siendo Julio César Cordero Benalcázar un buen elemento va a aportar al desarrollo de la Compañía. El socio Freddy Naranjo mociona se acepte la transferencia de las veintiséis participaciones propuesta por Julio Flavio Cordero Hugo a favor de Julio César Cordero Benalcázar, moción que es apoyada por el señor Teodoro Flores y una vez sometida a consideración, la Junta Universal de Socios de forma unánime con el cien por ciento del capital social presente aprueba que de las participaciones que le corresponden al señor Julio Flavio Cordero Hugo, transfiera veinte y seis participaciones a favor de Julio César Cordero Benalcázar.

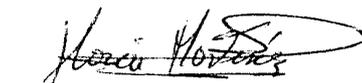
El Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstalará la sesión universal. Siendo las 21:03, se reinstala la sesión y se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social. Dado y firmado en la ciudad del puyo, en el domicilio de la compañía, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho.


Sr. Néstor Guerra
(431 PARTICIPACIONES)

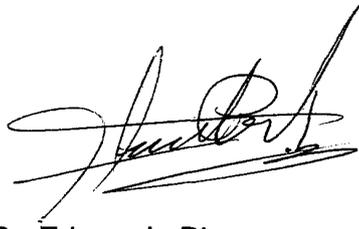

Sr. Julio Cordero
(431 PARTICIPACIONES)


Sr. Mario Paredes
(452 PARTICIPACIONES)

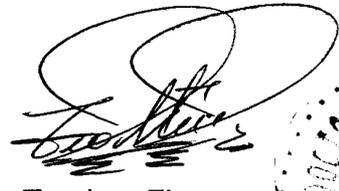

Sr. Carlos Real
(4 PARTICIPACIONES)


Sra. Gloria Martínez
(21 PARTICIPACIONES)


Sr. Carlos Chávez
(21 PARTICIPACIONES)



Sr. Edmundo Pico
(14 PARTICIPACIONES)



Sr. Teodoro Flores
(7 PARTICIPACIONES)



Sr. Ismael Heredia
(14 PARTICIPACIONES)



Sr. Freddy Naranjo
(7 PARTICIPACIONES)



Sr. José Luis Ubilluz
(5 PARTICIPACIONES)

EQUATORIANO***** ALL3A113

REGISTRO CIVIL ACT DACT

CASADO NARIANA DE JESUS BENALCAZAR

EDUCACION PRIMARIA CMOEFER PROFESIONAL

PROF OCUP

NICENO CORDERO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MERCEDES OLIVA HUGO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

PASTAZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 21/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

FIRMA DEL REGISTRADO

PULGAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170184572-7

CORDERO HUGO JULIO FLAVIO

NOMBRES Y APELLIDOS

22 ENERO 1945

FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0005 00029

TOMO 102 ACT

CHIMBORAZO/ ALAUZI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

ALAUZI 1945

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum

270-0008

NÚMERO

1701845727

CEDULA

CORDERO HUGO JULIO FLAVIO

PUESTO

PRESENCIA

PRESENCIA

PRESENCIA

F. PRESIDENTE DE LA ALFARDA



CÉDULA
 CIUDADAZO 180120428-B
 MARIANA DE JESUS
 PASTAZA
 PASTAZA
 PASTAZA

ELECTORAL ***** E4377242
 JULIO F. CORDERO
 QUEHACER, DOMESTICO
 06/09/2005
 0248121



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

157-0004
 NÚMERO
 1801204288
 CÉDULA
 CAZAR VINUEZA MARIANA DE
 PASTAZA
 PASTAZA

EQUATORIANA***** E2333A122E
CERDO SENNY MARIA CHAFER CANCHO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JULIO FLAVIO CORDERO HUGO
MARTANA DE JESUS BENALCAZAR V
PASTAZA 31/08/2006
31/08/2018

REN 0050494
PSZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL
CANTON PASTAZA
CORDERO BENALCAZAR JULIO CESAR
TUBEROSAS MARIANA PATRIZ
02 DE DICIEMBRE 1974
PASTAZA PASTAZA
CANTON PASTAZA
CANTON PASTAZA

[Handwritten signature]

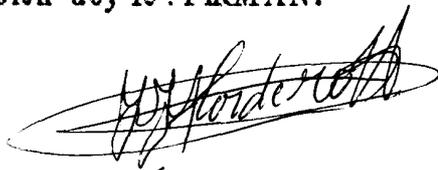


277-0009 1802844413
NUMERO CEDULA
CORDERO BENALCAZAR JULIO CESAR

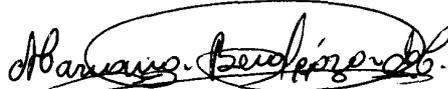
PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTON
PASTAZA
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

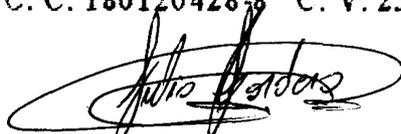
todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:



f) JULIO FLAVIO CORDERO HUGO
C. C. 170184572-7 C. V. 279-0009



f) MARIANA DE JESUS BENALCAZAR VINUEZA
C. C. 180120428-8 C. V. 257-0004



f) JULIO CESAR CORDERO BENALCAZAR
C. C. 180284441-3 C. V. 277-0009



f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA.



RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA.
LTDA., CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL
AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CELEBRADA POR LOS
CONYUGES SEÑORES JULIO FLAVIO CORDERO HUGO Y MARIANA DE JESUS
BENALCAZAR VERGUEVA A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR CORDERO BE-
NALCAZAR.- Ambato, a día martes trece de Enero del año dos mil
nueve.

NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la
escritura de la Cesión de Participaciones Sociales , que antecede ,
en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes
Cordero Guerra Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del
Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán , el 24 de
enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo del mismo año , a fojas 11
No.7 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 23 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN TASTAZA
Dr. Luis León Cordero
registrador